

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 1.442/2011

Don Rafael Rivas Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) hago saber:

"Vista la comunicación del Registro Civil de Villaviciosa de Córdoba, en la que se adjunta el Auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre D. Francisco Pastor Otero y Dª Gema Elena González Nevado, que se celebrará el día 9 de abril de 2011.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el Alcalde autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará ante el Alcalde.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio y el artículo 43 y 44 del ROF, resuelvo:

Primero. Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento Dª. Mª del Carmen Almansa Vargas para que autorice el matrimonio civil entre D. Francisco Pastor Otero y Dª Gema Elena González Nevado, que se celebrará el día 9 de abril de 2011.

Segundo. Que se notifique al interesado.

Tercero. Que se proceda a la publicación de este edicto en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Córdoba, a 14 de febrero de 2011".- El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.